



## E.E.I. de El Franco

### CRITERIOS Y BAREMO DE SELECCIÓN

#### **Apartado 1º: Situación Laboral de los padres o tutores**

CIRCUNSTANCIA	PUNTUACIÓN
Si ambos, padre y madre o tutores legales, trabajan a jornada completa	4 puntos
Si uno de ellos, padre, madre o tutor legal, trabaja a jornada completa y el otro cursa estudios oficiales de carácter presencial en horario diurno	4 puntos
Si uno de ellos, padre, madre o tutor legal, trabaja a jornada completa y el otro se encuentra impedido para atender a la crianza del niño o niña	4 puntos
Si ambos, padre y madre o tutores legales, trabajan a media jornada o uno de ellos trabaja a jornada completa y el otro trabaja a media jornada	3 puntos
Si uno de ellos, padre, madre o tutor legal, trabaja a media jornada y el otro cursa estudios oficiales de carácter presencial en horario diurno	3 puntos
Si uno de ellos, padre, madre o tutor legal, trabaja a media jornada y el otro se encuentra impedido para atender a la crianza del niño o niña	3 puntos
Si uno de ellos, padre, madre o tutor legal, trabaja y el otro es demandante de empleo	2 puntos

\*En el caso de familias monoparentales, la aplicación de los criterios y el baremo se hará de igual manera

#### **Apartado 2º: Ingresos Económicos**

CIRCUNSTANCIA	PUNTUACIÓN
Hasta 2 veces el SMI	4,0 puntos
Hasta 2,71 veces el SMI	3,5 puntos
Hasta 3,39 veces el SMI	3,0 puntos
Hasta 4,07 veces el SMI	2,5 puntos
Más de 4,07 veces el SMI	2 puntos

#### **Apartado 3º: Composición Familiar**

CIRCUNSTANCIA	PUNTUACIÓN
Familias monoparentales	1 punto
Existencia de hermanos o hermanas matriculados en el Centro durante el curso actual y que vayan a continuar escolarizados en dicho Centro el siguiente curso	1 punto
Familia numerosa	1 punto

\*En caso de empate, la admisión se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Número de hermanos o hermanas matriculados en el Centro.
- Mayor puntuación en el apartado 1º.
- Mayor puntuación en el apartado 2º.

De mantenerse el empate, este se resolverá mediante la ordenación alfabética de las solicitudes, de acuerdo con el resultado del sorteo público y único por la Consejería de Educación.